ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO Nº 894 /

EXTINGUE SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO.

REQUINOA, 06 de Abril de 2015.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.778 modificada por las leyes N°18.899, Nº 19.059, N°19.338 que establecen el subsidio al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas.
- La circular del Ministerio del Interior Nº 4 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este subsidio.
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Cancélese el beneficio a partir del 01 de Mayo de 2015, el subsidio al pago del Consumo de agua, a 38 beneficiarios con una intensidad del 70%, a 15 beneficiarios con una intensidad del 45% y 01 beneficiarios con una intensidad del 100%, en listado anexo el que se entiende incorporado al presente decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/MZS/mib
Distribución:

- Essbio (1)
- Secretaria Municipal (2)
- Dirección Desarrollo comunitario (2)
- Oficina de Partes (1).

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO